

Monitor social

Índice de salarios

Julio 2019 – Publicado: Septiembre 2019



El índice general de salarios en **julio** subió 4,7% respecto a junio, con un incremento de 42,9% en términos interanuales, lo que representa un 2,9 p.p. más que el registro del mes pasado -40%- (GRÁFICOS 1 Y 2).

El crecimiento mensual del indicador es el más alto de la serie y por primera vez desde enero, se ubicó por encima del IPC Nivel General para el mismo mes. Además, es la brecha más grande en la serie, a favor del Índice de Salarios -2,5 p.p.- (GRÁFICO 2).

Entre los distintos sectores analizados, el incremento anual más elevado corresponde al **sector público** (46,5%). Elevándose, nuevamente, la brecha respecto al índice de salarios para el **sector privado registrado** (pasó de 0,6 p.p. en junio a 2,5 p.p. en julio). Por primera vez desde marzo, los salarios del sector público crecieron más que el privado registrado (GRÁFICO 1).

En tanto que continúa muy retrasado el incremento de salarios en el **sector privado no registrado**, que subió en los últimos doce meses, 34,7. Eso representa 10,2 p.p. menos que el incremento para el sector registrado en general. De esta manera, alcanza 2,6 p.p. más que la brecha registrada el mes pasado (41,5% vs 33,9%, 7,6 p.p.) (GRÁFICO 1 y 3).

Al comparar la evolución anual del índice de salarios, respecto al IPC Nivel General del mes de julio, se observa que, la brecha entre ambos, alcanzó su nivel más bajo desde agosto 2018. En esa ocasión el IPC presentaba un incremento anual de 12,6 p.p. más que el índice de salarios (34,4% vs 21,9%) (GRÁFICO 2).

GRÁFICO 1
ÍNDICE DE SALARIOS - Nivel general y componentes
Variación porcentual interanual.

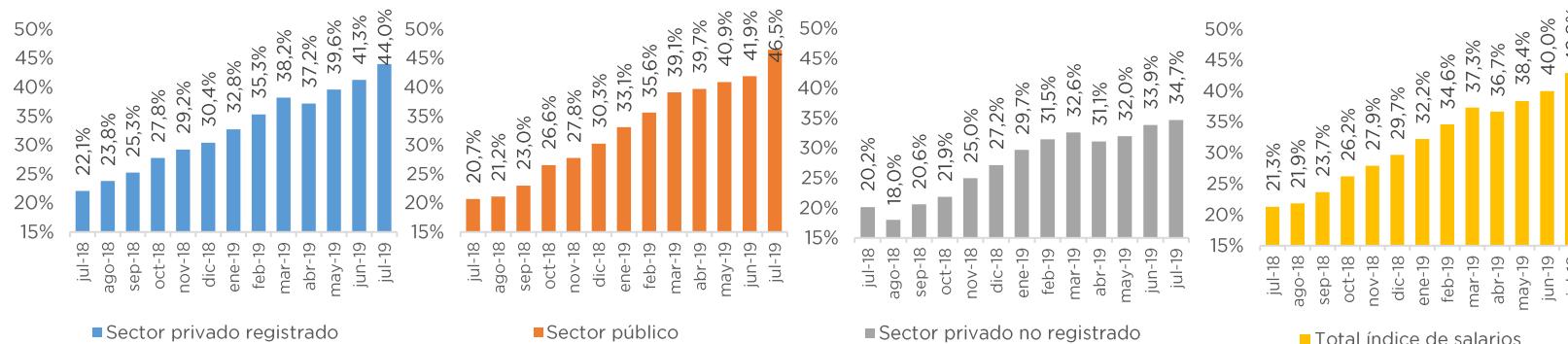


GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS
Variación porcentual mensual.

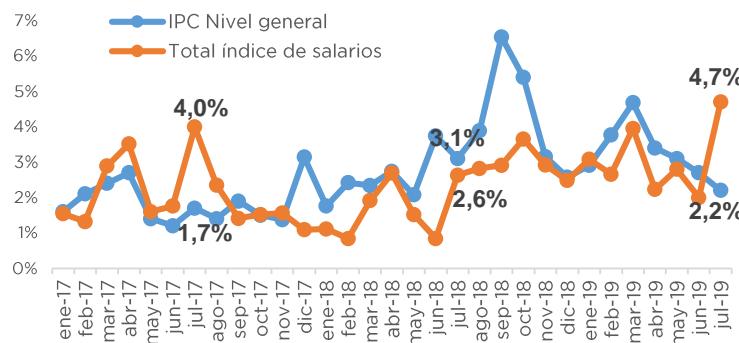
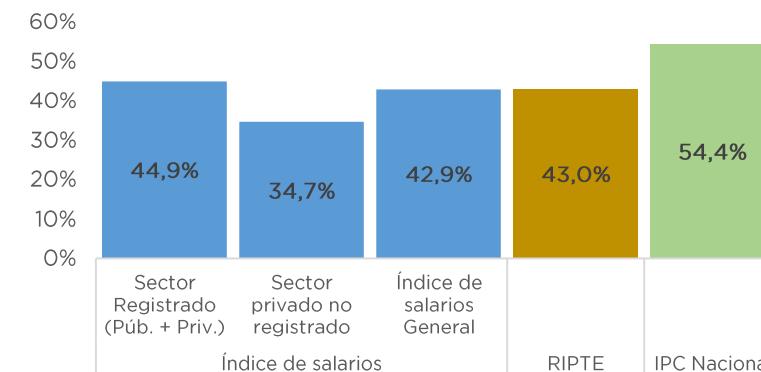


GRÁFICO 3
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS Y RIPTÉ
Variación porcentual interanual. Junio 2019.



Fuente: en base a INDEC.

ANEXO METODOLÓGICO



Índice de salarios

El índice de salarios es elaborado y publicado por el INDEC. Mediante este índice se estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado con el desempeño o las características de los individuos concretos. Presenta la evolución de los salarios pagados en el sector privado registrado, en el sector público y en el sector privado no registrado. Las ponderaciones de cada sector surgen de la masa salarial.

RIPTE

La serie de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) es publicada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y se construye en base a las Declaraciones Juradas (DDJJ) que mensualmente los empleadores confeccionan y presentan ante la AFIP.

La remuneración que se considera para la determinación de la RIPTE es la que se utiliza como base de cálculo de los aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En el conjunto inicial considerado para el cálculo no se toman en cuenta aquellos puestos cuyas remuneraciones no están sujetas al tope imponible (Base Máxima Imponible), como son las de algunos regímenes especiales. Tampoco se considera al Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares ni al trabajo independiente.

En base a dicho conjunto, para cada mes de elaboración de la RIPTE se consideran las DDJJ correspondientes al período de la medición y las de los 12 períodos previos, observando el cumplimiento de un grupo de condiciones determinadas por el mencionado Organismo.